

Lunes, 12 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Moraleja

##### **ANUNCIO. Delegación de atribuciones de la Alcaldía-Presidencia.**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moraleja, ha dictado una Resolución que, copiada literalmente, es del siguiente tenor:

“Teniendo que ausentarme de esta localidad desde el día 11 hasta el 14 de agosto de 2024 (ambos inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 44 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HE RESUELTO delegar la totalidad de mis atribuciones en el Teniente de Alcalde, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ desde el día 11 hasta el 14 de agosto de 2024 (ambos inclusive).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja, 9 de agosto de 2024  
Julio César Herrero Campo  
ALCALDE-PRESIDENTE

